

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar e los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA

Núm. 43

Don Aurelio Ortiz Grandes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para que la Junta pericial de la misma pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria, colonia y urbana, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el inmediato año económico de 1894 á 95, se hace preciso que los que tengan alteración en su riqueza contributiva, presenten relaciones de las altas, acompañadas de los correspondientes justificantes, en esta Secretaría, durante el presente mes de Enero; en la inteligencia que pasado dicho plazo, quedarán sin efecto por estemporáneas las que se presenten.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente, en La Rambla á 2 de Enero de 1894.—Aurelio Ortiz.—Antonio María Gómez, Secretario.

VALSEQUILLO

Núm. 46

Don Venancio Cano Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo ocuparse la Junta pericial de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, base para el repartimiento de la misma en el año económico de 1894 á 95, invitó á todos los propietarios que hayan tenido alteración en sus riquezas, presenten sus relaciones acompañadas de los do-

cumentos que justifique su alteración en el término de 20 días, contados desde esta fecha. Previendo que trascurrido dicho plazo, no serán admitidos los que se presenten.

Valsequillo 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Venancio Cano.—P. M. de S. S., José Galán Rayo, Secretario.

MONTEMAYOR

Núm. 51

D. Fernando Carmona y Luque, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que del expediente instruido para formar las listas de las personas que tienen derecho en el presente año á votar Compromisarios para la elección de Senadores, aparece que reside el mismo en los señores siguientes:

Señores Concejales

- D. Antonio Galán Nadales, Alcalde presidente.
- Juan de Llamas Povedano, primer Teniente de Alcalde.
- Juan Galán Jiménez, segundo id.
- Francisco Galán Vargas, Síndico.
- Diego Arroyo López, Regidor.
- Manuel Galán Arroyo, id.
- Jose Moreno Galán, id.
- Francisco Aguilar Luque, id.
- Miguel Luque Moreno, id.
- Epifanio Solano Uceda, id.
- Agustín Moreno Diaz, id.

Mayores contribuyentes

	Pts.	Cts.
Rioboó y Pineda Francisco Solano	4840	83
Carmona Gómez Salvador	1486	
Laguna Torres Bartolomé	1435	61
Higuera Mata Angel	827	29
Varona Torres Miguel	780	62
Moreno Moreno Fernando	710	31
Moreno Carmona Antonio	568	49
Higuera Mata Juan Rafael	554	96
Carmona Cabello Francisco Miguel	493	15
Sánchez Torres Antonio	487	24
Carmona Gómez Francisco María	486	45
Galan Recio José María	310	60

Luque Gómez Rafael	271	97
Nadales Moreno Mariano	266	28
Moreno Alferez José María	246	40
Rodríguez Córdoba Nadales Antonio	238	98
Ruiz Luque Antonio	234	25
Vargas Galán José	232	32
Cabello Moreno Fernando	227	99
Rodríguez Córdoba Mata José	212	12
Redondo Romexo Antonio	210	94
Moreno Nadales Antonio	205	72
Gonzalez Ruano Agustín	191	73
Muro Cerezo José María	177	
Jurado Ayala Juan Antonio	173	93
Mata Moreno Antonio José	159	75
Carmona Carmona Antonio	156	25
Alcaide Marín Juan	156	
Ruiz Luque Enrique	155	53
Sastre Sánchez Ceferino	152	69
Alcaide Cabello Pedro	150	07
Marín Alcaide Antonio	138	45
Torres Nadales Lorenzo	138	19
Aguilar Luque José María	138	04
Carmona Diaz Juan Pedro	138	04
Mata Moreno Julian	138	04
López Solano Juan Miguel	118	10
Urbano Nadales Manuel	117	37
Higuera Carmona Juan	116	51
Aguilar Luque Antonio	116	40
Castro Luque Salvador	112	09
Llamas Sánchez José	111	06
Garrido Gómez Alferez José	109	87
Moreno Luque Juan Antonio	99	87

Y para que así conste y remitir el Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877, pongo este certificado, que con visto bueno del Sr. Alcalde, firmo en Montemayor á 1.º de Enero de 1894.—Fernando Carmona, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Galán.

SANTA EUFEMIA

Núm. 62

EDICTO

D. Sixto Jiménez Peña, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo proceder-se por el Ayuntamiento y Junta peri-

cial de la misma, á la formación del apéndice al amillaramiento, para el año económico de 1894 á 1895, en el cual han de comprenderse las variaciones que hayan de introducirse por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, se advierte á los interesados que desde hoy y por el plazo de 30 días, pueden presentar en esta Secretaría las oportunas relaciones, acompañadas de los documentos que lo acrediten; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no se admitirán ningunas por justas que sean.

Santa Eufemia á 1.º de Enero de 1894.—Sixto Jiménez.

Fábrica militar de harinas DE CORDOBA

Núm. 89

Anuncio

El Subintendente militar, Director de la Fábrica militar de harinas de esta plaza.

Hago saber: que no pudiendo celebrarse la subasta anunciada para el día 12 del actual, con objeto de contratar la venta de los aprovechamientos de salvado y aechaduras que se produzcan de la elaboración de harinas de este establecimiento, desde primero de Enero á fin de Diciembre del actual año, se anuncia nueva convocatoria, que tendrá lugar en esta Fábrica, sita molino de San Rafael (Campo de la Verdad), el día 24 del corriente, á las dos de la tarde, con el fin de llevar á cabo la venta de los referidos aprovechamientos.

Las cantidades y precio del artículo, objeto de la subasta, aparecerá calculado en el estado de precios límites que previa y oportunamente tendrá publicación.

Las proposiciones que se presenten en dicho acto, han de estar arregladas á cuantas prescripciones referentes al objeto se estipulan en el pliego de subasta, y sujetas en su redacción al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 9 de Diciembre último.

Córdoba 10 de Enero de 1894.—Pablo de la Rosa.

Regimiento Caballería de Andujar, núm. 40. Reserva
Comisión de Estadística y Requisición Militar

NUMERO 35

CAPITAL DE CORDOBA Y PUEBLOS DE SU PROVINCIA

Los señores Alcaldes remitirán lo antes posible el estado de estadística correspondiente al año último, arreglado en la forma que previene el art. 2.º de la Real orden circular de 18 de Octubre de 1892, cuyo formulario se inserta á continuación, siendo indispensable dicho estado para que este cuerpo pueda dar cumplimiento al art. 10 de dicha Real orden.

Comisión de Estadística y Requisición Militar de la provincia de Córdoba

Pueblo de
CANADO DE CARGA, SILLA Ó TIRO

DISTRIBUCION POR CLASE DE SERVICIO

DE SILLA	DE TIRO			DE CARGA		Potros y caballos sin domar	RESEÑA			ESTADO DE SERVICIO			OBSERVACIONES
	Caballos enteros	Caballos castrados	Caballos enteros	Mulos ó mulas	Ganado vacuno en yugo		Edad	Alzada	Libro y folio del registro	Utiles	Utiles condicionales	Utiles temporales	

CASTRO DEL RIO
 Núm. 78

Don Vicente Orti y Lovera, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: que en expediente de juicio verbal, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la villa de Castro del Rio, á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, el señor don Raimundo Riobóo y Pérez de Mesa, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto estos autos sobre juicio verbal, incoados á instancia de don Antonio Sotomayor de la Fuente, propietario, de esta vecindad, contra don Alfonso Pérez y Pérez, contratista de obras públicas y vecino de la ciudad de Cabra:

Vistas las disposiciones legales citadas y demás artículos pertinentes del Código civil:

FALLO: Que debo condenar y condeno á don Alfonso Pérez y Pérez á que satisfaga á don Antonio Sotomayor de la Fuente la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por el concepto que éste le demandaba, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Raimundo Riobóo.

Publicación.—Dada y pronunciada fué por el señor Juez municipal suplente de esta villa la precedente sentencia, estando en audiencia pública en el día de hoy.

Castro del Rio veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Vicente Orti y Lovera.

La parte inserta concuerda con su original, á que me refiero.

Y para que consta, en cumplimiento á lo mandado, estando la presente, visada por el señor Juez municipal suplente, en Castro del Rio á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Vicente Orti y Lovera.—Visto bueno: Raimundo Riobóo.

Sección de anuncios

En la imprenta del **DIA- RIO DE CORDOBA**, Letrados 18, se hallan de venta los documentos siguientes:

Guías de caballerías.
 Formularios del registro fiscal, con arreglo á los modelos del Real decreto de 4 de Febrero último.

Formularios para cuentas de Alcaldía y Depositaria municipal, presupuestos, liquidaciones, cartas de pago y cargaremés, libramientos, balances, cuentas trimestrales, altas y bajas de matrícula.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA DEL RIO

NUMERO 3155

MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 1893

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad, desde el mes de Abril al de Septiembre inclusive del corriente año, que forma la Secretaría para los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Sesión del día 5 de Abril, supletoria á la del 3 del señor Alcalde don Eduardo Velasco. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales y aprobar la distribución de fondos propuesta para dicho mes.

Se facultó al señor Presidente para la designación del Comisionado que hubiese de conducir á la capital los mozos del reemplazo, así como el que se encontrase á Posadas á la confesión del Presupuesto carcelario para 93 á 94 y exámen de las cuentas por igual concepto de 1891 á 92.

Se concedió una pensión á Luis Jurado Cabello para ayudar á la lactancia de uno de sus hijos gemelos. Requerir al arrendatario de consumos para el ingreso de lo que adeuda por cuota para el Tesoro, y que exhiba copia de la escritura hipotecaria otorgada en garantía de su contrato.

Fué aprobado el proyecto de Presupuesto adicional para 1892 á 93, y que se ponga al público por quince días.

Sesión del día 12 de Abril, supletoria á la del 10 del señor Alcalde don Eduardo Velasco. Lectura y aprobación del acta anterior y cumplimiento de disposiciones oficiales.

pesetas cincuenta y dos céntimos y dos mil ochocientos diez y ocho con treinta y cinco, respectivamente.

Reconocer á favor de don Ramón Manterola el saldo de veinte y tres mil ochocientos noventa y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, como resultado de la liquidación del noventa y cinco por ciento de las obras ejecutadas y de que es contratista, y aceptar el acta de recepción provisional de las mismas obras, hecha por el señor Ingeniero don Lucas Mallada.

Autorizar á la presidencia para que haga uso de la pignoración de los títulos del Municipio en cantidad de treinta mil pesetas.

Aprobar las cuentas del apoderado en Córdoba don Manuel Enriquez, de las operaciones realizadas con fondos del caudal de propios hasta fin de Septiembre último.

Idem las producidas por el mismo referentes á fondos de Beneficencia.

PÓSITO

Sesión del día 9 del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero

Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Conceder á Josefa Relajo Garijo el préstamo de trescientas pesetas con garantía hipotecaria sobre dos suertes de olivar en la sierra de este término, pago de la Torrecilla, sitio fuente del Naranjo, y otra en el pago de Santa Brigida, sitio de la Benabla.

Sesión del día 16 de Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero

Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Que para cumplimentar su acuerdo, fecha veinte y cinco de Septiembre último, por el que concedió á Miguel Malvo Lara el préstamo hipotecario de quinientas pesetas, presente certificado de solvencia de la Agencia ejecutiva de contribuciones á favor del Estado.

Sesión del día 23 de Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero

Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Que se suspendan durante el plazo de veintidós días los procedimientos coercitivos seguidos contra la testamentaria de don Ildefonso Ordoño Serrano para el reintegro de lo que adeuda al establecimiento.

El anterior extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer y dispuso su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente ley municipal.

Montoro 31 de Diciembre de 1893.

El Secretario,

Vicente Jiménez Cruz

V.º B.º

El Alcalde,

Bartolomé Benítez Romero

MES DE NOVIEMBRE DE 1893

Extracto de los acuerdos adoptados por el
Ayuntamiento en el mes de No-
viembre de 1893.

Sesión del día 6

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y
se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios presta-
dos al Municipio.

Idem otra de veinte y ocho pesetas cin-
cuenta céntimos por valor de los materiales
adquiridos en el mes de Octubre último para
la reparación y arreglo de los empedrados y
cloacas de las calles de la ciudad.

Devolver á don Ramón Mantrola la fianza
constituida para responder de su contrato,
consistente en títulos de la Deuda perpétua in-
terior del cuatro por ciento, sustituyéndola por
el cinco por ciento del valor de las obras eje-
cutadas, hasta su recepción definitiva.

Quedar enterado del Real decreto de veinte
y cinco de Octubre último, referente á la renou-
vación bienal de concejales.

Designar los locales para constituir las Me-
sas de las secciones electorales para la vota-
ción de navos concejales.

Aprobar el estado de distribución é inver-
sión de fondos para el mes de Noviembre.

Conceder á Antonio Quesada Soriano el so-
corro de veinte pesetas.

Adquirir por subasta ocho mil miriágramos
de leña de olivo ó encina para el abastecimien-
to del hospital de Jesús Nazareno.

Abonar á la Caja de reolutas de la Zona mi-
litar de Córdoba siete pesetas treinta céntimos,
por estancias devengadas por el mozo Lorenzo
García Morales.

Ofrecer la renta anual de ochocientas veinte
y una pesetas veinte y cinco céntimos por el
alquiler de una casa en la plaza de Isabel II, pa-
ra instalar en ella las oficinas del Juzgado de
instrucción y primera instancia de este par-
tido.

Declarar en conciencia exceptuado del ser-
vicio militar activo al mozo Diego Morales
Díaz, número treinta y dos del reemplazo de
1892.

Sesión del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y
se acordó:

Aprobar dos cuentas de servicios presta-
dos al Municipio.

Idem otra de seis pesetas por el alquiler de
una caballería para que un agente trasmisiera
órdenes á los reservistas residentes en las al-
deas de Cardaña y Azuel.

Autorizar á la presidencia á fin de contratar
por dos años mas el arrendamiento de la casa
donde se halla establecida la Escuela de niñas
en el barrio del Retamal.

Aceptar la renta anual de mil tres pesetas
setenta y cinco céntimos, propuesta por el due-
ño de una casa situada en la plaza de Isabel
II, para instalar en ella las oficinas del Juzgado
de instrucción y de primera instancia de este
partido.

Adquirir mediante subasta pública doce
cerdos cebados para el abastecimiento del Hos-
pital de Jesús Nazareno, fijando á cada kiló-
gramo el precio de una peseta veinte y cinco
céntimos.

Declarar exceptuado del servicio militar
activo al mozo Bartolomé Martínez Madueño,
número diez y nueve del actual reemplazo.

A propuesta del señor Ingeniero Director
de las obras de abastecimiento de aguas, se
aprobó sustituir por ladrillos de la localidad
los alambres y timpanos del depósito que se
construye, previa conformidad del contratista.

Dar un voto de gracias al señor Presidente
por sus activas gestiones practicadas en la co-
branza del resultado de la liquidación de recar-
gos municipales de años anteriores.

Ofrecer á la Sociedad literaria del Circolo
Primitivo, la colección del Diario de Sesiones
del Congreso de los Diputados.

Que se coloque en la fuente de adorno, si-
tuada en la plaza de la Constitución, dos placas
de hierro ó bronce, una con la inscripción si-
guiente: "Ayuntamiento constitucional de 1893,
presidido por don Bartolomé Benítez Romero,"
y la segunda "Ingeniero Director de las obras
don Lucas Mallada y Puyo."

Publicar el número y nombre de los señores
Concejales que han de cesar en la próxima re-
novación bienal y distritos por que han de ser
elegidos los que le sustituyen en el cargo.

Sesión del día 18

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y
se acordó:

Socorrer con seis pesetas á cada uno de los
reservistas de esta población; que el Ayunta-
miento acompañado de la banda de música mu-
nicipal les despidan en la estación férrea, y que
el importe de los socorros se libere con cargo al
capítulo de imprevisitos.

Declarar exceptuado del servicio militar
activo al mozo Juan Cerezo Sánchez, número
ochenta y tres del actual reemplazo.

Sesión del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y
se acordó:

Declarar exceptuado del servicio militar
activo al mozo número veinte y cuatro, Antonio
Gutiérrez Toril, del reemplazo de mil ochocien-
tos noventa y uno.

Idem á Manuel Parón López, número no-
venta y cuatro del actual reemplazo.

Idem á Juan Calero Cepas, número sesenta
y siete del mismo año.

Aprobar á favor de José Rodríguez López
la subasta para el suministro de ocho mil mi-
riágramos de leña para el Hospital de Jesús
Nazareno, al respecto de veinte céntimos de
peseta cada uno.

Dictar varias disposiciones referentes á la
fabricación, almacenaje y venta de pólvora y
demás sustancias explosivas, y que se publique
para su más exacto cumplimiento.

Aprobar las cuentas de la recaudación de
consumos de los meses de Septiembre y Octu-
bre últimos.

Idem las del material de los mismos meses
de la recaudación de citado impuesto.

Aceptar el proyecto formado por el señor
Ingeniero don Lucas Mallada para ampliar las
obras de abastecimiento; abrir sobre el mismo
información pública, por término de ocho días,
y que si no se presentase reclamación alguna,

se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil
para su superior aprobación.

Designar al señor Ingeniero don Idefonso
Sierra para el aprecio de los terrenos necesar-
ios expropiar, para realizar la aludida amplia-
ción.

Abonar al contratista del alumbrado pú-
blico los extraordinarios que tuvieron lugar en
las noches del diez y nueve al veinte y tres del
mes de Noviembre.

Adquirir un uniforme de invierno para el
fontanero municipal.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Verificar el sorteo de los vocales que con el
Ayuntamiento han de formar la Junta muni-
cipal durante el corriente año económico.

PÓSITO

Sesión del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y
se acordó:

Conceder á Benito Alba Madueño el prés-
tamo de seiscientas cincuenta pesetas con ga-
rantía hipotecaria de una haza de tierra calma
en la campiña, de este término, y un olivar en
el sitio de la Montaña.

Idem á Juan Antonio Arroyo Cerezo el de
doscientas pesetas con fianza hipotecaria sobre
una casa en calle Pescadores, número dos.

Sesión del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y
se acordó:

Conceder á Juan Lechina Relato el prés-
tamo de mil pesetas con garantía hipotecaria
de tres porciones de olivar en la sierra de este
término.

Idem á Luis Alcalá el de trescientas veinte
y cinco pesetas con hipoteca sobre una haza de
tierra en la campiña.

El anterior extracto fué aprobado por el
Ilustre Ayuntamiento, en sesión fecha de ayer,
y dispuso su remisión al ilustrísimo señor Go-
bernador civil de la provincia, para su publica-
ción en el Boletín Oficial de la misma.

Montoro 31 de Diciembre de 1893.

El Secretario,

Viente Giménez Cruz.

V.º B.º

El Alcalde,

Bartolomé Benítez Romero.